



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 23 de febrero del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00796-R-15

Lima, 23 de febrero del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00827-SG-15 del Vicerrectorado de Investigación, sobre reconocimiento de grupos estudiantiles dedicados a la investigación, innovación y transferencia.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03063-R-13 de fecha 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances con Resolución Rectoral N° 03857-R-13 del 26 de agosto del 2013, se aprobó el **REGLAMENTO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**;

Que con Oficio N° 155-VRI-2015, el Vicerrectorado de Investigación solicita se apruebe el reconocimiento de quince (15) Grupos Estudiantiles bajo Asesoría Docente 2015 dedicados a la investigación, innovación y transferencia de las Facultades de Ingeniería de Sistemas e Informática e Informática y Medicina Veterinaria, los mismos que serán financiados con cargo a los Recursos Ordinarios del referido Vicerrectorado;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 444-OGPL-2015 y la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 28 de enero del 2015, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 09 de febrero del 2015, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Aprobar el reconocimiento de quince (15) Grupos Estudiantiles bajo Asesoría Docente 2015 dedicados a la investigación, innovación y transferencia de las Facultades de Ingeniería de Sistemas e Informática y Medicina Veterinaria, según anexo que en fojas seis (06) forma parte de la presente Resolución, los mismos que serán financiados con cargo a los Recursos Ordinarios del Vicerrectorado de Investigación, según el siguiente detalle:

FACULTAD	FINANCIAMIENTO POR G.E. (S/.)	N° DE GRUPOS ESTUDIANTILES	TOTAL POR FACULTAD (S/.)
Ingeniería de Sistemas e Informática	1,500.00	04	6,000.00
Medicina Veterinaria	1,500.00	11	16,500.00
TOTAL	3,000.00	15	22,500.00

2° Encargar a la Dirección General de Administración y al Vicerrectorado de Investigación, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa